

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 42**

N.I.G.: 28.079.00.4-2022/0013664.

Procedimiento Despidos/Ceses en general 134/2022.

Refuerzo Despidos.

Materia: Despido.

Demandante: Andrés Vera Infantes.

Demandado: Investigación y Desarrollo Empresarial para la Arquitectura, S.L.

**EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid.

Asunto en que se acuerda:

Juicio nº 134/2022 promovido por D./Dña. Andrés Vera Infantes sobre despido.

Persona que se cita:

Investigación y Desarrollo Empresarial para la Arquitectura, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por d./Dña. Andrés Vera Infantes sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este juzgado, sito en c/ Princesa, 3 , planta 4 - 28008 , sala de vistas nº 4.1 , ubicada en la planta 4 el día 07/10/2022 , a las 11:20 horas.

**ADVERTENCIAS LEGALES.**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

En Madrid, a uno de julio de dos mil veintidós.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia,  
Marta Cimadevilla Arguello.

**Anuncio número 2208**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>